Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC - DA Nº 08/2022

Asunción, 11 de agosto de 2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 09/2022
"´PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS" - ID N° 407.161

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 9/2022, para los **"Provisión de periódicos varios", con ID 407.191** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO":

> "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios...*".

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente:

> "*ESTIMACIÓN DE COSTO: La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003*", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", menciona los "*Métodos para la elaboración de precios referenciales*".

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

***Que**, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por la Jefa Interina de la UOC, se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal

de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 05/2020 (BM Publicitaria – SEPRELAD), Contrato N° 08/2022 (Francisco Mena Ocampos - MUVH), presupuesto enviado por Gestión Publicitaria, similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado ésta UOC en cuanto al **método de elaboración de precios referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003*", consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: <u>opción 3 (método de elaboración)</u> "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*"; Contrato N° 05/2020 y Contrato N° 08/2022; <u>(opción 1 del método de elaboración)</u> "*Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo2*", en ese sentido contamos con el presupuesto enviado por la firma Gestión Publicitaria, quienes proveen los servicios a ser adquiridos.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

<u>Donde:</u>

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP –Contrato N° 05/2020.

PE 2: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP - Contrato N° 08/2022.

PE 3: Precio de Potenciales Oferentes – Presupuesto enviado por la empresa Gestión Publicitaria.

NO: Número de Ofertas

Abg. Leticia Pinero
U.O.C. - DGAF - SEPRELAD

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

Ítem	Descripción	DÍAS	CONTRATO N° 05/2020	CONTRATO N° 08/2022	GESTIÓN PUBLICITARIA	PRECIO TOTAL	Precio promedio unitario
1	DIARIO "ABC COLOR"	LUNES	10.000	7.500	8.000	25.500	8.500
		MARTES	10.000	7.500	8.000	25.500	8.500
		MIÉRCOLES	10.000	7.500	8.000	25.500	8.500
		JUEVES	10.000	7.500	8.000	25.500	8.500
		VIERNES	10.000	7.500	8.000	25.500	8.500
2	DIARIO "LA NACIÓN"	LUNES	10.000	7.500	6.000	23.500	7.833
		MARTES	10.000	7.500	6.000	23.500	7.833
		MIÉRCOLES	10.000	7.500	6.000	23.500	7.833
		JUEVES	10.000	7.500	6.000	23.500	7.833
		VIERNES	10.000	7.500	6.000	23.500	7.833
3	DIARIO "ÚLTIMA HORA"	LUNES	10.000	7.500	7.000	24.500	8.167
		MARTES	10.000	7.500	7.000	24.500	8.167
		MIÉRCOLES	10.000	7.500	7.000	24.500	8.167
		JUEVES	10.000	7.500	7.000	24.500	8.167
		VIERNES	10.000	7.500	7.000	24.500	8.167
4	DIARIO "5 DÍAS"	LUNES	14.000	10.500	8.000	32.500	10.833
		MARTES	14.000	10.500	8.000	32.500	10.833
		MIÉRCOLES	14.000	10.500	8.000	32.500	10.833
		JUEVES	14.000	10.500	8.000	32.500	10.833
		VIERNES	14.000	10.500	8.000	32.500	10.833

Es mi dictamen.

Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
SEPRELAD

CONTRATO N° 08 -22

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. FRANCISCO MENA OCAMPOS**, con **RUC 732.738-2**, domiciliado en Dr. Montenegro, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – I.D. N° 403.473**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – I.D. N° 403.473.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°: 403.473 -**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – I.D. N° 403.473, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 866 de fecha 19 de abril de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, de lunes a viernes incluyendo los feriados			
1.1		Periódico ABC Color	Unidad	1	7.500
1.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
2	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, sábado y domingo incluyendo los feriados			
2.1		Periódico ABC Color	Unidad	1	8.000
2.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
3	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Última Hora de lunes a viernes incluyendo los feriados			
3.1		Periódico Ultima Hora	Unidad	1	7.500
3.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
4	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Última Hora, sábado y domingo incluyendo los feriados			

4.1		Periódico Ultima Hora	Unidad	1	8.000
4.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
5	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos La Nación, de lunes a viernes incluyendo los feriados			
5.1		Periódico La Nación	Unidad	1	7.500
5.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
6	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos La Nación, sábado y domingo incluyendo los feriados			
6.1		Periódico La Nación	8.000	8.000	8.000
6.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
7	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Popular, de lunes a viernes incluyendo los feriados			
7.1		Periódico Popular	Unidad	1	3.500
7.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
8	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Popular, sábado y domingo incluyendo los feriados			
8.1		Periódico Popular	Unidad	1	4.000
8.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
9	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Crónica, de lunes a viernes incluyendo los feriados			
9.1		Periódico Crónica	Unidad	1	3 500
9.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
10	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Crónica, sábado y domingo incluyendo los feriados			
10.1		Periódico Crónica	Unidad	1	4 000
10.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
11	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos 5 días, de lunes a viernes incluyendo los feriados			
11.1		Periódico 5 días	Unidad	1	10.500
11.2		Servicio de Entrega	Unidad	1	500
Total					77.500
Monto Mínimo					17.642.508
Monto Máximo					35.285.016

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.642.508. (Guaraníes Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ocho)** y el monto máximo es de **Gs. 35.285.016. (Treinta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Dieciséis).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses a partir de la emisión de la orden de servicio

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración, coordinación y ejecución del Contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.**, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales

del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 MAYO 2022 -

FRANCISCO MENA Distribuidor Dr. Morínigo 1935 Salonia Tel.: 021 [illegible] Cel.: 0982 [illegible] Asunción - Paraguay

SR. FRANCISCO MENA OCAMPOS
PROVEEDOR

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

Contrato N° 05/2020

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil N° 1.137.105, el Encargado de Despacho de la Secretaría General, **DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO**, con cedula de identidad civil N° 2.970.173 y el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad civil N° 1.838.222, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la firma **BM PUBLICITARIA DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME,** registro único del contribuyente (RUC) N° 388022-2, domiciliada en la calle Coronel Gracia esquina Teniente Miranda de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con cédula de identidad civil N° 388022, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar la presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE PERIODICOS VARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión de periódicos varios, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las **"LAS PARTES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

b) Los datos cargados en el SICP (reporte);

c) La oferta del **PROVEEDOR**;

d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu
0981 404515 / 021 424603
blancamarin_17@hotmail.com

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

DIEGO A. MARCET
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.233.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 283 de fecha 03 de diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Diario ABC Color, días lunes, miércoles, jueves y viernes	Unidad	1	Unidad	10.000
2	Diario ABC Color, día martes	Unidad	1	Unidad	10.000
3	Diario La Nación, días miércoles, jueves y viernes	Unidad	1	Unidad	10.000
4	Diario La Nación día lunes	Unidad	1	Unidad	10.000
5	Diario La Nación día martes	Unidad	1	Unidad	10.000
6	Diario ULTIMA HORA días lunes y miércoles	Unidad	1	Unidad	10.000
7	Diario ULTIMA HORA días jueves y viernes	Unidad	1	Unidad	10.000
8	Diario ULTIMA HORA día martes	Unidad	1	Unidad	10.000
9	Diario 5 DIAS de Lunes a Viernes	Unidad	1	Unidad	14.000

Monto Mínimo	G. 10.000.000
Monto Máximo	G. 19.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diez millones (G. 10.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes diecinueve millones doscientos mil (G. 19.200.000).**

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Blanca Marín
Chel. Greda y Dr. Miranda Asu.
0981 405515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de veinticuatro (24) meses, computados a partir de la firma del mismo.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Privada de **LA CONTRATANTE**.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Blanca Marín
Cnel. Garcia y Dr. Miranda Asu.
0981 494515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Diego A. Marcos
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF PARAGUAY (SEPRELAD)

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre del año 2020.

BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
Representante Legal
BM PUBLICITARIA
Cnel. Gracia ... Asu.
0981 404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO
Encargado de Despacho
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Leticia Guerrero

De: Maria Liz Aguilera <marializaguilera@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 14:09
Para: Leticia Guerrero
Asunto: RE: VAN LOS PRECIOS- Solicitud de presupuesto para estimación de costos

El diario 5 Días, es por suscripción anual. Gs. 2.640.000 al año.

Te pase un promedio por unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DÍAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	DIARIO "ABC COLOR"	UNIDAD	1	LUNES	8.000
				MARTES	8.000
				MIÉRCOLES	8.000
				JUEVES	8.000
				VIERNES	8.000
1	DIARIO "LA NACIÓN"	UNIDAD	1	LUNES	6.000
				MARTES	6.000
				MIÉRCOLES	6.000
				JUEVES	6.000
				VIERNES	6.000
1	DIARIO "ÚLTIMA HORA"	UNIDAD	1	LUNES	7.000
				MARTES	7.000
				MIÉRCOLES	7.000
				JUEVES	7.000
				VIERNES	7.000
1	DIARIO "5 DÍAS"	UNIDAD	1	LUNES	8.000
				MARTES	8.000
				MIÉRCOLES	8.000
				JUEVES	8.000
				VIERNES	8.000

La cotización unitaria solicitada, corresponde a un estudio de mercado que concierne al proceso licitatorio que será tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa – CD N° 09/2022, denominado "Provisión de periódicos varios", con ID N° 407.161.

Asimismo, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Obs.: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Abg. Leticia Guerrero

Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD

Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6142

Secretaría PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from SEPRELAD. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from SEPRELAD. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.